



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudap 021/2014

Comodoro Rivadavia,

19 FEB. 2014

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Mabel Álvarez y atendiendo a la Ordenanza Consejo Superior N° 121, y;

CONSIDERANDO:

Que su situación de revista al presente es la siguiente: Titular - Semi Exclusiva en Sistemas de Información Territorial, (Geografía y TSIPT); Adjunto - Simple en Sistemas de Información Geográfica II (TSIPT); y Adjunto - Simple en Ordenamiento Territorial (Geografía);

Que desempeña funciones de carrera en la administración pública provincial;

Que solicita una medida de excepción a la situación de revista que tiene en la facultad;

Que desde la aplicación de la Ordenanza Consejo Superior 121 se le ha otorgado medida de excepción durante los ciclos lectivos 2010/2011 y 2013.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha venido en estos últimos años reduciendo el otorgamiento de medidas de excepción a la norma vigente.

Que es necesario consolidar la política de formación e integración de recursos humanos en materias específicas de los programas de formación vigente.

Que la situación presupuestaria financiera de cargos docentes, exige la evaluación permanente de las medidas de excepción otorgadas.

Que en función de ello para el ciclo lectivo 2014 se cree conveniente no hacer lugar a la petición formulada por la Profesora Mabel Álvarez.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

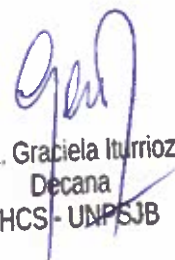
Art. 1) No hacer lugar al pedido **pedido de excepción** presentado por la Profesora **Mabel Álvarez** en el cargo Adjunto - Simple en la cátedra Ordenamiento Territorial, carrera de Geografía, sede Trelew, a partir del 01/04/2014.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.

Resolución CDFHCS N° 463/ 2013

Pjg  
Mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB